



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4576**/2017.-

ARICA, 27 de marzo del 2017.

VISTOS:

- a) El Memo Interno N° 04 de fecha 07 de febrero del 2017., de Rentas Municipales, en el cual solicita devolución de dinero a la Sra. **Elena Mercedes Parra Mora.**, por un valor de \$ 46.229, según Boletín N° 4681046/2017.
- b) El Certificado N° 138 del 07 de marzo del 2017 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 46.229.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- a) Memo Interno de la Sección Rentas solicitando la devolución de Dinero al contribuyente, quien pago en contrato de arriendo de votación por patente de alcohol, habiéndose cambiado a su nombre patente con fecha 26/07/2016

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. **ELENA MERCEDES PARRA MORA R.U.T N° 5.155.906-1** por un valor \$ 46.229, debido a que pago el contrato de arriendo de votación con una patente de alcohol, habiéndose cambiado a su nombre la patente.

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente, rebajando las partidas de ingresos que afectaron las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/BCA/MSP/CS/dtp.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004